

RESOLUCIÓN No. 019 DE 2024
(12 DE FEBRERO DE 2024)

“POR LA CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES DENTRO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA DE LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA – CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en la Constitución Política de 1991, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, y en especial las conferidas en el artículo 189° del Acuerdo Municipal 14 de 2023 y en el artículos 28° del Acuerdo de Junta Directiva No 007 de 2023;

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Municipal de Cajicá mediante Acuerdo No. 024 de diciembre 18 de 1996, modificado por el Acuerdo Municipal 011 de junio 15 de 1999, crea el Instituto Municipal de Deportes y Recreación, constituyéndose como el ente rector del Deporte y la Recreación para el Municipio de Cajicá.

Que el Concejo Municipal de Cajicá, mediante Acuerdo N° 14 de 2023, adopto la Actualización de la Norma Orgánica de Presupuesto para el Municipio de Cajicá.

Que el artículo 189° del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio, establece:

“ARTÍCULO 189° (...) Tendrán capacidad para ordenar gastos y contratar las apropiaciones incluidas en la respectiva sección: la personería, en cabeza del personero Municipal, el Concejo Municipal, en cabeza del presidente y los órganos municipales de cualquier nivel que tengan personería jurídica, en cabeza de su representante legal (...)

Que mediante acuerdo de junta directiva 007 de 21 diciembre de 2023, **SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACION DE CAJICA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024”.**

Que el artículo 28° de la norma antes citada, concede facultades al Director en los siguientes términos:

Artículo 28°. *Los recursos propios del Instituto que al cierre fiscal de la vigencia 2023, presenten mayor valor del recaudo y no estén ejecutados, se incorporarán por Resolución firmada por el Director, al presupuesto de la Vigencia fiscal del 2024.*

Que de acuerdo a la ejecución de ingresos con corte a 31 de Diciembre de 2024, el rubro de recursos propios del Instituto de Deportes presento un mayor valor recaudado respecto al presupuesto definitivo; por un monto de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$132,634,182.00)**

Que el Profesional Universitario del área financiera, certifica con fecha 12 de Febrero de 2024 que existe disponibilidad de recursos en la cuenta bancaria de recursos propios del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá, para adicionar al presupuesto, por un monto de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$132,634,182.00)**

Que en comunicación de fecha 12 de febrero de 2024, el Director del Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Cajicá solicita adicionar en el presupuesto de gastos de inversión del Instituto los recursos antes mencionados, a los siguientes rubros:

821/3

CÓDIGO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
2.3.01.06.02.02.02.02.009.01	1.2.3.1.10	Adquirir servicios de apoyo para los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y apro de tiempo libre- Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación / IMPUESTO AL CIGARRILLO	55,138,479.00
2.3.01.06.02.02.02.02.009.01	1.2.3.2.27	Adquirir servicios de apoyo para los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y apro de tiempo libre- Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación / IMPUESTO AL CIGARRILLO	77,495,703.00
			\$132,634,182

Que es necesario realizar las adiciones mencionadas anteriormente para llevar a cabo la respectiva ejecución presupuestal.

En mérito de lo expuesto el director,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Incorporar y adicionar al presupuesto de Ingresos de la vigencia 2024 del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$132,634,182.00)**, según el siguiente detalle:

CODIGO RUBRO	FUENTE	NOMBRE RUBRO	VALOR
1.2		Recursos de capital	\$ 132,634,182
1.2.10		Recursos del balance	\$ 132,634,182
1.2.10.02		Superávit fiscal	\$ 132,634,182
1.2.10.02.01	1.3.3.4.21 / R.B. Venta de bienes y servicios	R.B. Venta de bienes y servicios	\$ 77,495,703
1.2.10.02.02	1.3.3.3.10 / R.B. Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	R.B. Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco	\$ 55,138,479

ARTÍCULO SEGUNDO. Incorporar y adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia 2024 del Instituto Municipal de Deportes y Recreación, la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$132,634,182.00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	FUENTE	DENOMINACION	VALOR
2		Gastos	\$ 132,634,182
2.3		Gastos de Inversión	\$132,634,182
2.3.01		Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	\$132,634,182
2.3.01.06		Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte	\$132,634,182
2.3.01.06.02		Personas atendidas por los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre - META 189	\$132,634,182
2.3.01.06.02.02		Adquisición de bienes y servicios	\$132,634,182
2.3.01.06.02.02.02		Adquisiciones diferentes de activos	\$132,634,182
2.3.01.06.02.02.02.02		Adquisiciones de servicios	\$132,634,182

2.3.01.06.02.02.02.02.009		Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$132,634,182
2.3.01.06.02.02.02.02.009.01	1.3.3.4.21	Adquirir servicios de apoyo para los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprov de tiempo libre- Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación / RB Venta de bienes y servicios	\$77,495,703
2.3.01.06.02.02.02.02.009.01	1.3.3.3.10	Adquirir servicios de apoyo para los programas de recreación, deporte social comunitario, actividad física y aprov de tiempo libre- Servicios de apoyo relacionados con el deporte y la recreación / RB Impuesto al Cigarrillo	\$55,138,479

ARTICULO TERCERO. Modifíquese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, con las modificaciones aprobadas en la presente Resolución.

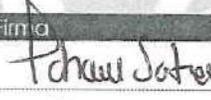
ARTICULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cajicá, Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).



DUVAN ALEJANDRO LOPEZ CALDERON
DIRECTOR

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área
Proyectó:	Aida Johana Sastre Camargo		Asesora Financiera
Revisó:	Julián David Espitia Ramírez		Profesional Universitario – Área Financiera
Revisó y Aprobó:	Duvan Alejandro López Calderón		Director

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.

CAJICA